



Instrucciones

- Duración: 1 hora y 30 minutos.
- El alumno elegirá UNA de las dos opciones propuestas.
- La prueba consiste en la elaboración de una composición relacionada con la información proporcionada en los materiales que se le presentan. En dicha composición deberán integrarse los conocimientos sobre el tema y la información facilitada en los documentos.
- La prueba se valorará de 0 a 10 puntos atendiendo a los siguientes criterios: el conocimiento de los hechos se valorará entre 0 y 4 puntos; la calidad interpretativa, entre 0 y 4 puntos; la forma y expresión, entre 0 y 2 puntos.

OPCIÓN A:

Realice una composición sobre el Análisis y valoración de las medidas desamortizadoras, a partir del análisis de los materiales que se le presentan:

1. Texto:

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces, que han venido a ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, o que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional, otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta; teniendo presente la ley de 16 de enero último y conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

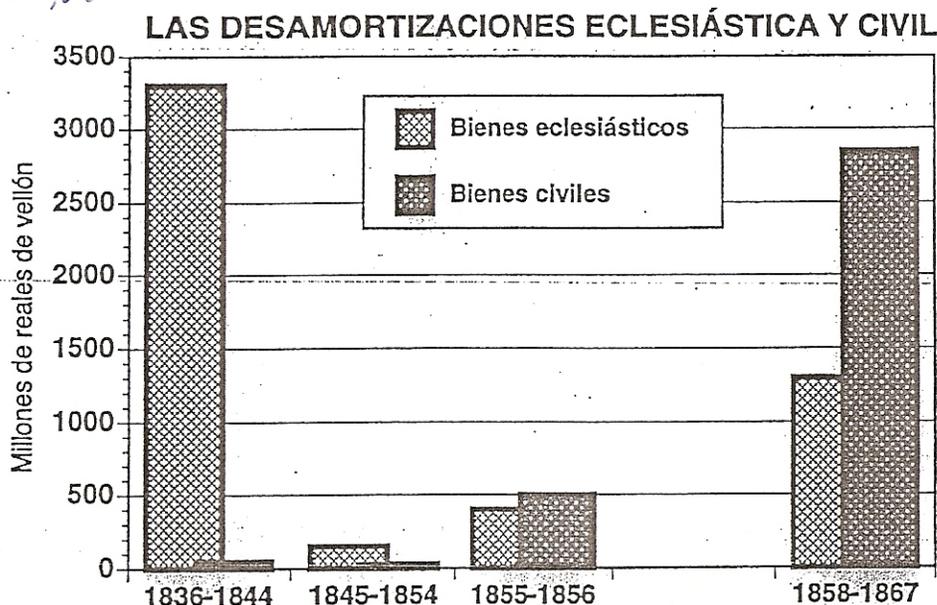
Artículo 1º: Queden declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase, que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la nación por cualquier título o motivo...

4º: Que todos los medios rústicos susceptibles de división, sin menoscabo de su valor, o sin graves dificultades para su propia venta, se distribuyan en el mayor número de partes o suertes que se pudiere.

5º: Que estas suertes se pongan en venta con total separación, como si cada una hubiese compuesto una propiedad aislada.

Gaceta de Madrid, 21 de febrero de 1836.

2. Gráfico





- Instrucciones
- Duración: 1 hora y 30 minutos.
 - El alumno elegirá UNA de las dos opciones propuestas.
 - La prueba consiste en la elaboración de una composición relacionada con la información proporcionada en los materiales que se le presentan. En dicha composición deberán integrarse los conocimientos sobre el tema y la información facilitada en los documentos.
 - La prueba se valorará de 0 a 10 puntos atendiendo a los siguientes criterios: el conocimiento de los hechos se valorará entre 0 y 4 puntos; la calidad interpretativa, entre 0 y 4 puntos; la forma y expresión, entre 0 y 2 puntos.

OPCIÓN A:

Realice una composición sobre el Análisis y valoración de las medidas desamortizadoras, a partir del análisis de los materiales que se le presentan:

1. Texto:

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces, que han venido a ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, o que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional, otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta; teniendo presente la ley de 16 de enero último y conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

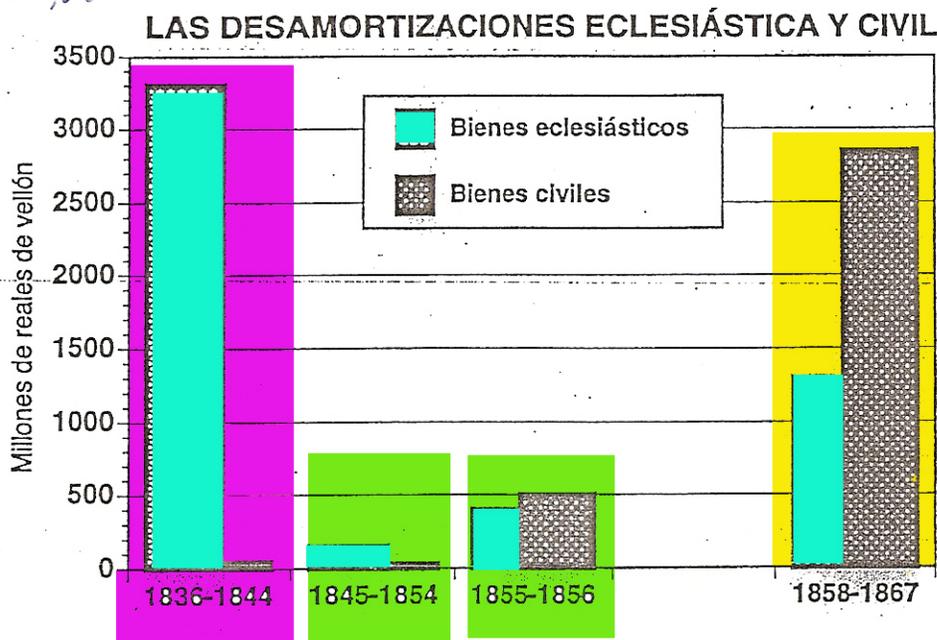
Artículo 1º: Queden declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase, que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la nación por cualquier título o motivo...

4º: Que todos los medios rústicos susceptibles de división, sin menoscabo de su valor, o sin graves dificultades para su propia venta, se distribuyan en el mayor número de partes o suertes que se pudiere.

5º: Que estas suertes se pongan en venta con total separación, como si cada una hubiese compuesto una propiedad aislada.

Gaceta de Madrid, 21 de febrero de 1836.

2. Gráfico



Conforme a la propuesta de examen, he elegido la opción A, cuyo enunciado es: Proceso de desamortización y cambios agrarios. Para realizar esta composición se nos facilitan dos documentos. El primero es la publicación de la Gaceta de Madrid de la ley de Desamortización de 1836, por lo tanto es un texto de fuente primaria, de tipo circunstancialmente histórico y jurídico ya que se trata de la publicación de una ley. El documento está firmado por María Cristian que en este periodo es Regente mientras su hija Isabel II es menor de edad. El texto consta de una introducción en el que se plasman las intenciones de esta desamortización: hacer frente a las deudas públicas y conseguir un avance en la agricultura al poner en manos privadas tierras. La segunda parte son tres artículos de dicha ley. El primero declara en venta todos los bienes de la Iglesia que de las “corporaciones religiosas” que han sido prohibidas. El artículo 4º pone en venta en lotes de tierras rústicas y el 5º insiste en estas tierras san divididas. Esta desamortización, conocida por el ministro que la impulsó Mendizábal, fue una de las medidas más revolucionarias de la época.

El segundo documento es una gráfica en que se plasma la evolución del proceso desamortizador en España. Destaca cómo entre los años 36-44 la mayoría de las tierras que se desmortalizan son eclesiales, siendo los bienes civiles muy pocos. Durante la Década Moderada, años 44-54, las medidas desamortizadoras son paradas, de ahí la poca cantidad de tierras que son vendidas. Por último podemos observar como estas medidas se ponen en marcha durante el bienio progresista, años 54-56, y sobre todo en la última época del reinado de Isabel II. En este periodo destaca la gran cantidad de tierras civiles desamortizadas.

El contenido de los documentos nos sitúa en el reinado de Isabel II, desde la regencia de su madre hasta prácticamente su caída, y más concretamente en las distintas desamortizaciones que se produjeron en este periodo.